DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 11-octubre-2021

Gobierno de TLAQUEPAQUE

AVE: SEM002943
LIO TRÁMITE: 1440
MBRE: TENORIO TOPETE LUZ MARTINA
UCACION: ZAPOTLAN
LONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
LLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4
LLE CRUCE 2: ETZATLAN
RO: VARIOS
PERFICIE: 1.50
PO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

FRUTA, FRITURAS, DULCES, BOLIS

FONDO 1.50 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IPORTE MT2: $ 4.40 mts.
AS AMPARADOS: 31
GENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

IMPORTE: $138.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

NES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	11:30:34 a	A: 01:00:34 p
ARTES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p	SÁBADO	NO TRABAJA			
IERCOLES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
UEVES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

BSERVACIONES:
RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
TENORIO TOPETE LUZ MARTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- [illegible]
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes retirada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.